



Comodoro Rivadavia, 15 NOV. 2018

VISTO:

La Nota CUDAP N° 9006/18 presentada por la co-directora de la Maestría en Trabajo Social, Dra. Martha Susana Díaz, y;

CONSIDERANDO:

Que la Mg. Ana Lía Pomes cuenta con el alta médica y se ha reintegrado a sus funciones como Directora de la Maestría en Trabajo Social.

Que es necesario reintegrar a sus funciones como co-directora de dicha Maestría a la Dra. Martha Susana Díaz, quien se desempeñó como Directora mientras duró la licencia médica de la Mg. Ana Lía Pomes.

Que es necesario dar continuidad a las gestiones administrativas indicadas en el Artículo 30 de la Ordenanza de Consejo Superior N°146 Reglamento General de Carreras de Posgrado, para el Comité Académico.

Que para dar continuidad a las gestiones administrativas es necesario el pleno ejercicio de la función del Director de Maestría, tal como lo expresa la mencionada normativa en el Artículo 29.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la Vº Sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 29 y 30 de octubre ppdos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y
CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE


Art.1º) Reintegrar a sus funciones como Directora de la Maestría en Trabajo Social a la Mg. Ana Lía Pomes, DNI 10.319.639.


Art.2º) Reintegrar a sus funciones como co-directora de la Maestría en Trabajo Social a la Dra. Martha Susana Díaz, DNI 14.075.948.

Art.3º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCS-SJB: 616 - 18

pi9


Prof. y Lic. Lucrecia Falón
Vicedecana
FHCS - UNPSJB


Mg. Patricia Viviana Pichl
Decana
FHCS - UNPSJB